



RESOLUCIÓN No. CI-SNCCP-001

EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial 666 del 11 de enero de 2016, se creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional como un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones para promover y desarrollar la política pública de capacitación, reconocimiento y certificación de cualificaciones de los trabajadores con o sin relación de dependencia, microempresarios, actores de la economía popular y solidaria, grupos de atención prioritaria, servidores públicos y ciudadanía en general;
- Que,** el citado cuerpo normativo en su artículo 4 crea al Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, como ente rector del sistema;
- Que,** el Decreto ibídem, en su artículo 6 transforma a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, adscrita al Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema;
- Que,** el Decreto Ejecutivo No. 860 define entre las atribuciones del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, la de designar al Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por terminado el encargo realizado al Magister José Luis Ayala Mora, como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional, otorgado a través de la Acción de Personal No. 075 de 05 de agosto del 2015.

Art. 2.- Designar a la Magister Ana Isabel Ruiz Cedeño en calidad de Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, a partir del 19 de enero del presente año. *u*



DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, el contenido de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 15 de enero del dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Econ. Andrés Arauz Galarza

**PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

Ing. Carla Enríquez Alarcón

**SECRETARIA AD-HOC DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**